



Resolución Municipal N° 278/2010
á, 25 de mayo de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General No. 571/2010 del 26 de abril de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 27 de abril de 2010, por el que la Señora Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO USO DE SUPERFICIE No. 065/2010, SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL PAMPA DE LA CRUZ, DISTRITO MUNICIPAL No. 7, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", A SUSCRIBIRSE CON EL SR. VICTOR PESSOA AYALA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 29 de mayo de 2006, el señor Víctor Pessoa Ayala, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se legalice la documentación del terreno y el mausoleo de su propiedad, del espacio referente a un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz de esta ciudad, UV-86, zona Villa 1° de Mayo, con una superficie de total de 5,00 M2;

Que, existe el Plano del Mausoleo del Sr. Victor Pessoa Ayala, Ubicación en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, con una superficie de 5,00 m2;

Que, el Formulario OMA 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0157537 de fecha 14 de noviembre de 2006, por un monto de Bs. 612,50 por 5,00 metros cuadrados (Adj. Cementerio Pampa de la Cruz + Reposición de Formularios Fijos);

Que, los cursan los Informes Técnicos N° 90/2006 del 16 de agosto del 2006 y el No. 180/2008 de fecha 06 de octubre del 2008, ambos dirigidos a la Directora de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de legalización de documentación, realizada por el señor Víctor Pessoa Ayala, ubicado en el pasillo No. 10, Bloque No. 1, Lado Sur del cementerio, mausoleo No. 5, con una superficie total de 5,00 M2;

Que, la Resolución Administrativa No. 291/2010 de fecha 22 de abril de 2010, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir de la firma del Contrato, a favor del Sr. Víctor Pessoa Ayala, el lote de terreno de 5,00 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz de la ciudad de Santa Cruz;

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 150/2010, de fecha 22 de abril de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo, a favor del Sr. Víctor Pessoa Ayala, toda vez que se a cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido. (...), que se encuentran en posesión del espacio de terreno a partir del 29 de mayo de 2006, fecha en que se efectuó la solicitud de legalización de mausoleo familiar en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz;

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 065/2010 de fecha 26 de abril de 2010, mediante el cual EL GMASC, resuelve conceder a favor del ADJUDICATARIO, el Uso de la Superficie de terreno sobre un espacio de 5,00 mts2, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico No. 180/2008 del 06 de octubre de 2008, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales;

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 01 de agosto de 1990, en su Art. 1 señala: que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de



Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 065/2010, referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del señor Víctor Pessoa Ayala, sobre un espacio de 5,00 mts², ocupado con un mausoleo familiar, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, pasillo No. 10, Bloque No. 1, Lado Sur del cementerio, mausoleo No. 5, en el Distrito Municipal No. 7, con las siguientes colindancias:

Norte:	Con Mausoleo del mismo Bloque No. 4	2.50 mts.
Sur:	Con Mausoleo de la Familia Villarroel Peña	2.50 mts.
Este:	Con Pasillo Municipal No. 11 (lado sur al ingreso principal)	2.00 mts.
Oste:	Con Pasillo Municipal No. 10	2.00 mts.

A suscribirse entre la H. Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Dra. Msc. Ana María Encina Landivar, el Lic. Oscar Arano Peredo, Oficial Mayor de Administración y Finanzas, el Abog. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales y el señor Víctor Pessoa Ayala en su calidad de Adjudicatario.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Alvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA




Carol Genoveve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA